# Boletin & Oficial

# DE LA PROVINCIA DE LEON

ADMERTERNOLA OPIOTAL

Luego que los Sres, Alcaldes y Secretarios reciban los números del Bourrin que correspondan si distrito, dispondrán que se ija un ejemplar en el sirio de costumbre, donde pormanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Bolletings coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNGS, MIÉRCOLES Y VIGENES

Sa suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta contimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pegadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutto, admitiéndose solo sellos por Iracción de peseta. Las suscripciones atrasades se cobran con aumento proporcional.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA ROTTORIAL

Lus disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se inserta-ran oficialmente; asimismo cualquier anuncio conran consistente; asimismo cultiquer simismo con-cernionte al servicio nacional que dimente de las mismas; lo de interés particular previo el pago ade-luntado de veinte centimos de peseta por cada línea

# PARTE OFICIAL

Presidencia del Conselo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del dia 17 de Noviembre.)

GOBIERNO DE PROVINCIA

"OBRAS PUBLICAS. "

Carreteras

Autor zado por la Dirección ge nerni de Obras públicas con fecha 3 del corriente mes para celebrar una segnada subasta de los acopios de piedra para conservación de les carecteras de Mayorga á Sahagún, de Sahaguo a Las Arriondas y del Arco do Sau Francisco (Mayorga a Sohagun) à las oras de Sau Sebastiau. de esta provincia, durante los años de 1902, 1903 y 1904, cayo presupnesto de contrata es do 9.498 pese tas 45 contimos, he señalado para ella el dia 10 de Diciembre proximo, á les doce.

Dicha subasta se celebrari en los términos prevenidos en la instruc-ción de 8 de Murzo de 1852, en este Gobierno de provincia, donde se ha llaran de manificato, para conoci-miento del público, el presopuesto y pliego de condiciones correspon-dientes.

Las proposiciones se presentacán en pliegus cerrados, sinatadas exactemente al modelo que se inserta à continuación, extendidas en papel sellado de 11. clase, debiendo acompallerse el resguerdo que aciedite hater consignada en la Caja de De pósitos el 1 por 130 del importe del presupuesto de contrata.

En el caso de que resulten dos 5 mas proposiciones iguales, se celebrara en el acto una segunda licitación, unicamente entre sus autores. fijándose la primera puja en 125 pesetas por lo menos, y quedando las demás a voluntad de los ligitadores. con tal que no bajen de 25 pesetes.

Los gastos de inserción del anuncio en la Gaceta de Madrid y Bols Tin Oficial de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

El plazo para el otorgamiento del contrato no excederá de vente días. á contar desde el de la aprobación del remate, y no verificándolo se declarará nuio, sin mas tramites, con pardida del depósito provisional León !5 de Noviembre de 1901.

El Gobernstor civil.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de...., según cédula personal núm..... enterado del apuncio publicado con fecha..... de..... último y de los condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopies de piedra para conservación de les carreteras de Mayorga à Sahagun, de Sahagun à Las Arriondas y del Arco de San Francisco (Mayorga à Sabague) à les eras de Sen Sebastián, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de León, se compromete à tomar à su cargo la ejecución de los mismos con estricta anjecion à los expresadus requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se baga, admitiendo o mojorcudo lisa y llaua mente el tipo fijado; pero advirtien-do que será desechada toda propues ta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que so añada algupa clausula.

(Fechs y firms del proponente)

Expropiaciones

Designado pur este Gabierno civil el dis 17 del ectual, a las ocho, y casa consistorial de Valuepielago para verificar el pago del expediente de exprepiación de terrenos ocupados en dicho término cannicipal para la construcción del trozo 1.º de la carretera de La Vecilia à Collanzo, que realizara el Pagador de Opras publicas de esta provincia D. Roberto Pas trans, acompañado del Sobrestante D. José Cabal, en representación de la Admistración, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 6! del reglamento de 13 de Junio de 1879.

Leon 15 de Noviembre de 1901. Pi Gobernsdor.

Alfredo García Bernardo.

Designado por este Gobierno civil el dia 16 del actual, à las ocho, y casa consistorial de La Vecilla, para verificar el pago del expediente de expropiación de terrenos acupados en dicho termino municipal con la construcción del trozo 1,º de la ca-rretera de La Vecilla á Collanzo, que realizará el Pagador de Obras publi-cas de esta provincia D. Roberto Pastrana, acompañado del Sobrestante D. José Cabal; on representación de la Administración, se anuncia al público es complimiento de lo preceptuado en el art. 61 del regiamento de 13 de Junio de 1879.

Leon 15 de Noviembre de 1901.

El Gobernador. Alfredo Garcia Bernardo

Según me participa Vicente Al-varez, vecino de Rodiezmo, el dia 8 del actual desopareció de los pastos de aquel Ayuntamiento una mula de 12 à 14 suos de edad, su alzada de ciaco y medio palmes proximamente, pelo negro, herrada de todas las extremidades; señas particula-res, una cicatriz en el pecho, ya corada, y en el costillar lugares blancos producidos por rozaduras.

Lo que se ununcia en este perió dico oficial à fin de que por todas las autoridades se proceda à la detención de dicha caballeria, dando cuenta à su dueño, ó à este Gobierno, caso de ser habida.

León 15 de Noviembre de 1901.

El Gobernador. Alfredo Garcia Bernardo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

En la Gaceta del día 9 del corrien te apareco inserta la siguiente

CREAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar el debido cumolimiento á lo preceptuado en los ar ticnios v3 y 24 del Roal decreto de 26 de Octubre proximo pasado;

S. M. ol Rey (Q. D. G.), yen su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer se recomiende eficazmente à los Rectores de Universidades que tan pronto como den por ultimada su intervención en los concursos para proveer Escuelas públicas de primera eusefigura en propiedad, con sueldo de 1.000 ó más pesetas, después de pu-blicadas en la Gaceta de Madrid las propuestas que formularon al efecto, conitan à este Ministerio el respectivo expediente integro, acompañado de las reclamaciones que se habieres presentado por los aspiractes.

loundmente comitican los expedientes de oposiciones à Escuelas de a juella dotación que se celebren dentro de cada uno de sus distritos, una vez que los Tribunsles hayan hecho la clasificación de los opositores que tomaron parte, con las protestas de éstos, si las hobiere. Es asimismo la voluntad de S. M.

que se encargue à las Juntas provinciales de l'astrucción pública la mayor puntualidad en el servicio que el citudo art. 24 les encomiende, a fin de que no se demore el nombramiento de Maestros interiors à que el mismo se refiere, con perjuicio de le enseñanza.

De Real ordeo le digo à V. I. para su conocimiente y efectos proceden-tes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1901.—C. de Romanones

Lo que se publica en este periodico oficial para conocimiento de las autoridades à quienes corresponda. León 14 de Noviembre de 1901.

El Gobernador-Presidente Alfredo Garcia Beroardo

El Secretario

Manuel Capelo

Apancia

Desde el dis de hoy queda abjerto ci pago del aumento gradual de sueldo correspondiento al año 1899 à 900 y segundo semestre de este mismo são en la Dopositaria de fun-

dos provinciales. Los Maestros y Maestras á quienes corresponda percibir dicho aumento, pueden presentarse cu dicha Dependencia, cor si o persona autorizada, exhibiendo el documento necesario firmado por el interesado, visado y sellado por el Alc: lde en que ejerza sus cargos, extendido, precisamente, on papel de peseta. León 15 de Noviembre de 1901.

El Gobernador-Fresidente. Alfredo García Bernardo

> El Secretario, Manuel Capelo

de subsidio para el próximo ejercicio de 1902, à fin de que les contribuyontes los examinen y furmulen las reclamaciones que crean justas.

Noceda 12 de Noviembre de 1901. -El Alcaide, Constantino Rodri-Quez.

#### Alcaldia constitucional de Castrillo de Cabrera

Confeccionados los reparticientos de la cuntribación territorial por los cocceptos de rústica, colonia y pecuaria y utbana, como igualmente in matricula industrial para el año próximo de 1902, se acuncia su exposición al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el plazo de instrucción, para que los contribuyentes puedau examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasado dicho plazo no so admittrá niuguna de las que se presentan.

Castrillo de Cabrara 8 de Noviem bre de 1901.-Enrique López.

Don Matias Carnero Holgado, Alcalde constitucional del Excelentisimo Ayuntamiento de esta villa

Hago saher: Que por uouerdo de! Ayuutamiento y esociados contribu yentes, se arriendan a venta libre, ya en junto, ye también por ramos separados, les derechos que se de-venguen en esta población y su tér mipo por el censumo do las especies que se expresarán, durante el próximo año natural de 1902; cuyo remate tendrà lugar en estas casas consistoriales el dia 26 de los corrientes, de diez à doce de la mañena, bajo el tipo total de 18 511 pesetas 8 céntimos, a que asciendo el cupo del Tasoro y recargos antorizados, según se expresa en el siguiente estado o presupuesto:

TOTAL de cada ramo Posotus CPA.	6.037 24 7.476 2 263 90 4.478 18	255 78	18.511 08
Su g por 100 Recargo de cohranca mundelpal (107A.5. y conducella 100 por 100 de carin rano Postata Cla.	2.971 3.150 130 2.206	126 3	280 08 8.586 118.511 08
Su Spor 100 de cohranza Freunducedon Pasetas Cis.	89 22 128 . 3 90 60 18	3.78	ſ
Derochos dol Teroro Funcias	2.974 4.200 130	156	9.436
вамоз	Cornes de todos clases.  Gracos y sos haritas.  Pecados.  Jabón duro y blanda y acsite.  Aguardientes, slachid, lierres.	viuo, viuegre, siona y cisaro li, de procedencia forastera.	Totales 9.436

La heitación se verificará por pujas à la liune, y el arriendo, en su caso, se ejustará à las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Municipio, debiendo ad-

vertir que para tomar parte en la subesta es preciso depositar en el acto de la misma, o proviamente en las Cajas del Tesoro o en la del Mu nicipie, una captidad un metálico equivalente al 2 per 100 del tipo sebalado a cada uno de los ramos que las proposiciones abraces, y que la persona à cuyo favor se adjudique el remate, debera prestur fianza cousistente en quivientes pesetas.

Si en dicha subseta no hubiere re-mate, so colebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipe, en identica forma y á las propias horas, á los diez dios des pués, y en ella se admitirán posturas por les dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subesta, adjudicacdose al que resulte mejor postor, sin ulterior lici-tación y por un año solumente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que descen intereserse en la subasta.

Valderas à 12 de Noviembre de 1901.-Matias Carnero.

#### Alcaldía constitucional de Riano

El dia 7 del porriente mes desupareció del ferial de esta villa una añoja de la propiodad de Marín Pérez, vecina de Anciles, de este termino municipal. Las señas de dicha res son: pelo colorado, orejas bloncos, de buena construcción.

Le persona en cuyo poder se hallare se servirà poperla à disposición de esta Alcaldia, quien abousta los gastos de custodia y conducción.

Riaño 10 de Noviembre de 1901. -E! Alcalde, Manuel Alonso Bu-

#### Alcaldia constitucional de Cistierna.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayustamiento por término de quince dias, los repartimientos de la contribución de rústica, pecuaria, urbsca y subsidio del próximo año, para que les contribuyentes puedan hacer eu diche nempo las reciamaciones que crean convenirles.

Cistieron à 11 de Noviembre de 1901.-El Alcalde, Valentin Reyero.

#### Alcaldia constitucional de Benavides

Se hallan expuestos al público en la Secretaria municipal por término de ocho diss, los repartimientos de la contribución territorial de rústica, colonia, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el año próximo de 1902, á fin de que todo interessdo pueda examinarlos y formular las reclamaciones procedentes; pues trancurrido dicho plazo no serún atendidas.

Benavides 12 de Noviembre de 1901 .- El Alcalde, Genaro Rodri-

## Alcaldia constitucional de Cebrones del Rio

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, urbana y la matricula para el año de 1902, se hallan expuestos al público en la Secretoria del Ayuntamiento por es pacio de quinca dias para oir las reclamaciones que se presenten; pa

sados los cuales no serán atendidas

las que se aduzean. Cebrones del Rio 12 de Noviembre de 1901.-El Alcalde, José Ramos .- El Secretario, Jerónimo Ló-

#### Alcaldia constitucional de Juara

Se hallan terminados y expuestos al público por especio de ocho dias los repartimientos de la riqueza rústica, urbana y la matricula de 10 dustrial que han de regir en el prò ximo são de 1902, á fin de que puedan ser examinados por los que crean convenirles y hacer les recia maciones que consideren justas, debiendo versur éstus solo sobre erro res aritméticos.

Joara 10 de Noviembre de 1901. -El Alcalde, Eustasio Acevo.

### Alcaldia constitucional de Valderrey

Arriendo de consumos can facultad de la exclusiva: 1.", 2.° y 3." subastas

No habiendo dado resultado el arriendo à venta libre del impuesto de censucios de vince, vinagres y aguardientes, carnes fresons y saladas, que lo devenguen en este tér mino municipal durante los años de 1902 y 1903, se auuncia el mismo arriendo con facultad de la exclusiva en la vento al por menor bajo el tipo de 10.000 pesetas por les des añas y con arregio al pliego de condiciones que se halta de manificato en la Secretaria del Ayuntamicoto, admitiéndose el rematento fianza

Pera tomar parte en la subesta es necesario consignar previamente acte la Junta que la presida el 2 por 100 dei tipo señalado.

La primera subasta tendrá lugar el dia 27 del mes corriente, de las quince à las diecisiete horas. Si ésta no tuviere lugar por falta de licita. dores ó de proposiciones admisibles, se celebrará la segunda con la regiamentaria rectificación de precios de vanta el día 6 de Diciembre pro ximo; y si tampoco en este día toviera efecto, se celebrora la tercera el lo del mismo mes, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de dicho tipo: una y otra a las mismas horas y con sujeción al mismo pliego que la primera.

Lo que se bace público para conocimiento de los interesados. Valderrey 10 de Noviembre de 1901.-Agustin Gonz lez.

#### Alcalitis constitucional de Burón

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y territorial urbana de este Ayuntamiento para el año de 1902, se hallau en la Secrotaria de Avuntamiento de missidesto, por término, de ocho dias, para que todos los pro-pietarios de este Munic pro, sean vecinos ó forasteros, puedan exami-perlos y presentar en al mismo plazo las reclamaciones por escrito, los que se consideraren perjudicados por errores en la fijación de cuotas; pasado este pluzo során remitidos los repartimientos à la aprobación del Sr. Administrador de Hacienda do esta provincia sin ulterfores procrogas para reclamor.

Burón 10 de Noviembre de 1901. El Teniente Alcalde, Manuel Gon-

を かっている とう 大きの 大連の 大地震

a 4 💈

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONFERRADA

Presupuesto de gastos carcelarios del partido para el año natural de 1902 Repartimiento entre todos los Ayuntamientos del partido que se acordo, tomando por base las cuotas que satisfacen al Estado de contribución directa, según dispone la orden de 12 de Septiembre de 1874.

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Custa para el Texero per			TOTAL		CUOTA		Corresponde		
Ayuntamientos	Territorial		Subsidio		```		anual		al trimostre	
	. Pistlas	Cts.	Pesetas	Çıs.	Pestias	Cis.	Pesetas	Cu.	Penelas	Cis
Alvares	12.588	93	49		12:681	92	4:6	28	104	98
Benabibre	19.824									
Benoza				3	100		421			
Berrenes					5.296					69
Cabañas Roras				Ţ				72		
Castrilio Cabrera.										54
Castropodame				1	13.164					
Congosto				3						
Cubilos				j						
Encinado				- 1						
Folgoso la Ribera.				- 1					110	
Fresuedo				,					์ อิโ	
güeña				ri	10.781					
Bracedo					4		313	22	78	
Barrios de Selas.				20	15.786					
lolinaseca				أر				89	104	72
oceda				50					106	
áremo do Sil				-		67				88
CE ferrada				20	53.941					
riaracza Bierzo				,	13.711		452	48		
resute de Domin	]				:					
go Florez	12.171	51	549	•	12.720	51	41÷	73	104	93
an Esteban de							1			
Valdueza	11.415				11.735			53	98	81
oreno	12,901	97	664	50	13.506	47	447	67	111	91
Total	302,107	14	16.111	20	318.218	84	10.500		2.625	

Asciende este presupuesto á las figuradas diez mil quinicutas pesetas, distribuidas entre todos los Ayuntamientos del partido de esta villa sobre la base de la cueta que cada uno satisface al Tesero por territorial y subsidio; según prescribe la Real orden de 12 de Noviembre de 1874. Ponferrada 17 de Septiembre de 1901.—Veremundo Nieto.

Alcaldia constitucional de

Castrillo de los Poteassres Se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbano para el año de 1902, con el fin de que los contribuyentes puedan exeminarios, y hacer los reclamaciones que crom procedentes.

Castrillo de los Polvezares 11 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Tomás Alcuso Botas.

#### Alcaldia constitucionala de Fuentes de Carbajal

Se hallan de manifiesto por término de ocho dias, contados desde alineración de este anuncio en el Bolastín Oficial, en la Secretaria del Ayuntamiento los repartimientos de territorial y de consumos y les listas padrón de edificios y solures para el próxumo ejercicio de 1902; pues transcurcidos dichos días y resusitas las reclameciones que se presenten se remitirão á la superior aprobación.

Fuentes de Carbajal II de Noviembre de 1901.—El Alcalde, agapito Barrientos.

# JUZGADOS

Don June Pla Sampedro, Juez de instrucción del partido de La Bapeza.

Hago saber: Que para hacer efectivas les responsabilidades peconiaras impuestas à Silvestre Tomás Carbajo, vaciou de Palacios de Jamuz, en la causa criminal que se signic en cate Juzgado en el año de 1899, bajo los números 193 del sumario y 1.191 del sello, por hurto de patatas de una finca de su convecino Juan Castaño de Anta, se sacar à piblica subasta pur térmito de veinte dias; los bienes à aquel ambangados, con la rebaja del 25 por 100 de la tasactón por falta de licitadores en la primers, y sou les siguiente:

Un banco de roble, tasado en 50 contimos de peseta.

Un recanil de chopo, en una peneta ho centimos.

Des talegas de mimbre usadas, en 50 centimes:

Ona azada de hierro con su mango, en una peseta 25 céntimos.

1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,1995年,19

Una tierra, en término de Palacios de Jamuz, al pago de la Chana, centenal, senano, de cabida de 4 celemines: linda O., camino de Destriena; M., tierra de Rusenda Castaño; P., herederos de Berunbe de Lera, y N., de Miguel Martinez, vaciuos de dicho Palacios; valuada eu 3 pesetas 50 cântimos. Otra, en el mismo término y aitio de la auterior, de cabida de otros 4 celemnoss, centenel, que linda O, tierra baldia; M., de Autonio Vidales; P., de Antonio Rodriguez, y N., de Faustino Castaño, vecinos del expresado Palacios; valuada en 5 pesetas 50 céntimus.

Otre teera, en el mismo término y pago de Valsivet, de cabida de 1 celemines, centenal, secauo: liuda O., tierta de Nicolás Santos, vecino de Quintauilla; M., otra de Miguel Vidales, vecino de Palacios de Jamuz; N., otra de Miguel Carro, vecino de Torneros, y P., con etro de Juon Tomás, vecino de diche Palacios; valuada en 7 pesetas 50 cécuiros

Y ctra tierra, en el mismo término, al pago de la Viñuela, centenal, secano, de cabida de 3 celemines y 2 cuartillos; liada O., tierra de Lucas Vidales; M., de Veneucio Miguéles; P., de Maria Tomás, y N., con campo del común; valuada en 3 praetes 50 centimas.

Total, 23 pesetes 75 centimos.

Cuyo remate tendrá lugar en la sela de andiencia de este Juzgado el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las once de la mañ quat advirtióndose que à falta de titulos de propiedad se suplicion éstos por tufor mación posesoria, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, y la oual se halia de manificato en la Escribania hasta el dia del remate, para que puedan enterarse lus que deseeu tomar parte en la subas ta, con cayes títulos deberán conformurse los hostadores, sin que ten gan derecho á exigir biogún otro después del remate, in se admitirá a) rematante ninguna roclamacióu por insuficiencia ni defecto de dichos titutos; que que e admitira postura alguna que no cubra las dos tercerse partes de la tusación, y que para tomar parte co la subasta los licitadores habrán do consignar eo . la mesa del Juzgado, è en la Caja Sucursal de Depósitos de la proviu-cas, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no

seráu admitudos.
Dado en La Bañaza á 6 de Naviembre de 1901.—Juon Pla.—Por su mandado, Arsonio Fernandez de Cabo.

Don Tomás Garcia Diez, Juez municipal del distrito de Villaqui lambre.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

\*Sentencia. — En el pueblo de Villaobispo à ocho de Noviembro de mi novecientos una; el Sr. D. Ta-

más García Diez, Juez municipal de la misma: visto el precedente juicio verbal civil, celebrado à instancia de D. Felipe Martinez, epoderado de D. Gerardo Florez Llamas, vecicua de León, contra D. Francisco Pérez y su esposa D. Francisca Ungidos, vecinos de Villaobispo, por aute mi Secretario, dijo:

Fallo que debo coudenar y condeno en rebeldia á los demandados Francisco Pérez y su exposa francisca Ungidos al pago de las doscientas cinquecta pusetas, al principata del demandante, con más las costas causadas y que se causan hasta liscer efectivo el pago, quedándole al demandante el derocho para reciamar las dietas que devengua en juicio separado. Asi definitivamente juzgando por esta sentencia, que se notificara à los demandados en la forma prevonda en los artículos descinatos ochenta y dos y descientos ochenta y tres de la ley de Enjurciamiento civil, à uo sor que el actor opte por que sa le notifique personalmente, lo pronnació, mando y firmó el expresado Sr. Juez, de que certifico.—Tonals Garcia.—Rafael Fornandez.»

Y para publicar en el Boleria Ori-

Y para publicar en el Bolería Oricial à fin de que sirva de notificación à los demandados Francisco Pérez y Francisca Uogidos, expido la presente en Villaobispo à nueve de Noviembre de mil novacientes uno. —Tomás Garcia.—Ante mi, Rafael Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

# HOSPICIO DE LEÓN

Relación do los jurnales y materiales invertidos durante el primer semestra del corriente año en obras de carpiateria y albañileria ejecutadas poradministración para entarimar parte de la galetía alta del patio principal, arroglo de escusados, reboque y blanquea de dormitorios y fachádas interiores y otras reparaciones para conservación del adificio.

Clases   NOMBRES   District   Importent								
Carpintero, oficial Baltasar Cordero 23 + 50 103 50 Otro 23 4 92 415 Monada Peroandez 23 4 92 415 Mattendial, oficial Donato Feroandez 26 8 50 70 104 Mattendial, oficial Donato Feroandez 26 8 50 70 105 Mattendial, oficial Donato Feroandez 20 8 50 70 105 Moro Mattendial Diez 20 1 75 35 10 Mattendial Diez 20 1 75 10 Mattendial Die			JOR	RALES				
Carpintero, oficial Beltaser Cordero	Clases	NOMBRES		Diarlo	Impor	le .		
Obro		1	Dies	Ptes. Cis.	Figs. (	ite.		
Obro	<del></del>	[ <del></del> ]		I——(	¦——	_		
Obro	Carpintero, oficial	Baltasar Cordero	23	1 ± 50	108	50.		
ldem, peon. Regino Monje. 20 2 40 40 50 175 35 5    Total. 340 50    MATERIALES  A Juan G. Posada, de Gijón, por table de pino, según recibo uº 1 928 97 A Braito Barria, por soleras de chopo, según recibo uúm. 2 262 50 A José Guté, rez, por fijas y uoa piaco de hierro, según recibo u.º 37 4 Maximino Alegre, por yeso y otros materiales de construcción según recibo húm. 4 150 4 A Angel Blanca, por ladrillos, según recibo núm. 5 160 4 Eleutorio Moncada, por importe y asientos de cristoles, sugún recibo túm. 6 107 50    RESUMEN    Importan los jorns les 1645 97	Otro	José Sárchez				•		
Otro Joaquia Diez 20 1 75 35  Total 340 50  MATERIALES  A Juan G. Posada, de Gijou, por tabla de pino, según recibo u.º 1 262 50  A José Gunérica, por soleras de chopo, según recibo uúm. 2 262 50  A Jaximino Alegre, por gias y una piaco de hierro, según recibo u.º 3 37  A Maximino Alegre, por yeso y otros materiales de construcción según recibo núm. 4 150  A Augel Blanco, por ladvillos, según recibo núm. 5 160  A Eleutorio Moncada, por importe y asientos de cristoles, según recibo túm. 6 107 50  Total 1.645 97  RESUMEN  Importan los jurneles 240 50 Idam los materiales 1.645 97								
MATERIALES  A Juan G. Posada, de Gijón, por tabla de pino, según recibo u.º 1 A Banito Barria, por soleras de chopo, según recibo uúm. 2								
MATERIALES  A Juan G. Possda, de Gjón, por tabla de pino, según recibo u.º 1 A Braito Barria, por soleras de chopo, según recibo aúm. 2	Otro	Joaquin Diez	20	1 1,75	35	•		
A Juan 6. Possda, de Gijón, por tabla de pino, según recibo u.º 1 A Braito Barria, por soleras de chopo, según recibo uúm. 2		Total			340	50		
A Basito Barria, por soleras de chopo, según recibo uúm. 2	• • •	MATERIALES						
A Basito Barria, por soleras de chopo, según recibo uúm. 2	A form (2 Doordo de Oitón por tella de sina menta scribe y 0.1							
A JoséGuué.riez, por fijas yuna plac) de hierro, según recibo n. 3 3 4 Maximino Alegre, por yeso y otros materiales de construcción según recibo núm. 4 150 4 A Aggel Blanco, por ladeillos, aegún recibo núm. 5 160 4 A Eleutorio Moncada, por importe y asientos de cristales, sugún recibo túm. 6 107 50 Total 1045 97  RESUMEN 340 50 Idam los materiales 10645 97	A Bunita Barria, tian colores de chana secula reciba com a							
A Maximina Alegre, por yeso y otros materiales de construcción según recibo núm. 5	A Jose Gutié, rez. por filas y una placa de hierro, segun combo nº 3							
A Alger Blanca, por lacaritos, según recibo aum. 5.  A Eleutorio Moncada, por importe y asientos de cristoles, sagún recibo cúm. 6.  Total	A Maximina Alegre, por veso y otros materiales de construcción.							
A Alger Blanca, por lacaritos, según recibo aum. 5.  A Eleutorio Moncada, por importe y asientos de cristoles, sagún recibo cúm. 6.  Total	BOR UD FECIDO DUO. 4							
107 50     108 50     108 50     109 50     109 50     109 50     109 50     109 50     109 50     109 50 50     109 50 50     109 50 50 50     109 50 50 50 50     109 50 50 50 50 50 50 50     109 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	A Augel Blanco, por ladritios, segun reciby num. 5							
Total			ristoles	, segue		- 4		
RESUMEN Importan los jornales. 340 50 Idam los materiales. 1.645 97	recido cum. o		ببسب	•••••	107	50		
Importan los jorneles		Total			1.645	97		
Idom los materiales	•	RESUMEN			<u> </u>	_		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Importan los jornales	• • • • • •					
Total	•							
		Total		•••••	11.986	47		

León 31 de Octubre de 1901.—El Maestro carcintero, José Redondo.— El Maestro albañil, Simón Martinez —V.º B.º: El Arquitecto provincial, Francisco Blacch y Poos.

Conforme con la anterior cuenta, pracede hacer el pago de su importe con cargo al crédita respectiva del presupuesto de este Hospicio.

Leon 31 de Octubre de 1901.—El Director, Isidore A. Julis.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los individuos pertenecientes al Batallón de Baza (Peninsular), núm. 6, que hallándose ajustados no han reclamado sus alcances: 7.º REGIÓN

Clases	NOMBRES	Alcanoes.	r	ATURALEZA	Motivo de su baja en el Batallón	
Clases	ROMBRES	Pins. Cts.	Parroquia é lugar	Ayuntamiento	Provincia	motified Set only and Databout
Soldado	Jesus Garcia Valcarcel	75 70 82 70 140 40 88 90 430 50 151 55	La Maluenga Leóu Bueza Sau Pedro Proferrada Neceda.	Corullón. Santa Colomba de Somoza León. Boeza San Martio. Pouferrada Noceda. Valderrieda.	Idem Idem Idem Idem Idem	ldem. (dom. Idem. Idem. Idem.